



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 000 8619/2017

Córdoba, 21 MAR 2017

VISTO:

El pedido de autorización de uso de la firma digital de la Sra. Decana de la Facultad de Psicología; realizado por la Secretaría de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la firma digital de la Sra. Decana, será utilizada en las certificaciones de las actividades organizadas por la Secretaría de Postgrado,

Que las certificaciones de las actividades de postgrado, también son firmadas por el responsable académico de la actividad y por el Secretario de Postgrado,

Que el Lic. Pablo Figueroa (Legajo 80905), personal no-docente categoría 3, será el responsable del uso de la firma digital en las certificaciones emitidas por la Secretaría de postgrado;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

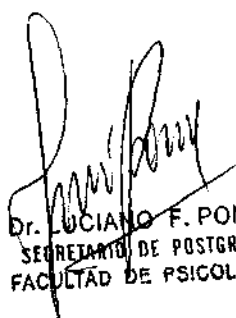
ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología a utilizar la firma digital de la Sra. Decana de la Facultad; Dra. Claudia Torcomián; en las certificaciones de las actividades académicas organizadas por esta secretaria.-

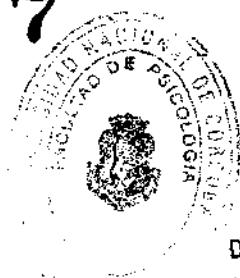
ARTICULO 2º: Disponer que el Lic. Pablo Figueroa (legajo 8905) sea el responsable de la utilización de la firma digital de la Sra. Decana de la Facultad de Psicología en las certificaciones de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Postgrado.-

ARTICULO 3º: La presente autorización se extenderá hasta la finalización del mandato de la Dra. Claudia Torcomián en el cargo de Decana de la Facultad de Psicología.-

ARTICULO 4º: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº: 247


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dr. CLAUDIA TORCOMIÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA